



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°- 555

Dalcahue, 19 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	FOTON
PATENTE	:	GCPR - 96
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE MATERIALES Y FUNCIONARIOS POR ACTIVIDADES RURALES.
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRIA
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – ÑIUCHO – CHOVI SAN JUAN – OTROS SECTORES
DÍA AUTORIZADO	:	20 Y 21 DE FEBRERO DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
**SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE**



~~PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA~~
**ALCALDE (S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia. ✓
- Unidad de Control

PALP/CIVG//gapa